
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. de Expediente: 146155/25/2024, El o la (los) C. ELISEO MIGUEL RODRÍGUEZ VARGAS, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle sin nombre, Cerro de las Rosas, San Pedro Techuchulco, Joquicingo de León Guzmán, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 16.90 mts colinda con calle sin nombre, Al sur: 15.60 mts colinda con el C. Joaquín Franco, Al oriente: 18.00 mts colinda con calle sin nombre, Al poniente: 15.55 mts colinda con el C. Eliseo Miguel Rodríguez Vargas. Con una superficie aproximada de 267.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 26 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1404.-5, 10 y 13 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. de Expediente: 146285/27/2024, El o la (los) C. ELISEO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle sin nombre, Cerro de las Rosas, San Pedro Techuchulco, Joquicingo de León Guzmán, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 18.30 mts colinda con calle sin nombre y 01.80 mts colinda con Agustín López, Al sur: 22.50 mts colinda con Hugo Martínez Gil, Al oriente: 29.10 mts colinda con calle sin nombre, Al poniente: 20.00 mts colinda con Agustín López y 09.95 mts colinda con Filemón Sánchez Montes. Con una superficie aproximada de 593.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 26 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1405.-5, 10 y 13 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 899114/65/2024, El o la (los) C. ELPIDIO ROSAS MAYA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Parage (sic) denominado el Rincón, Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 7.00 mts. con C. Anastacio Salas Ramírez. Al Sur: 7.00 mts. con Privada sin nombre. Al Oriente: 22.50 mts. con Felipe Reyes García. Al Poniente: 22.50 mts. con Lázaro Salas Sánchez. Superficie aproximada de: 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 4 de marzo del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1534.-10, 13 y 19 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 895509/59/2024, El o la (los) C. MÁXIMO GONZAGA GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle José Vicente Villada No. 22 A, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 10.78 mts. con Proceso Gonzaga González. Sur: 10.78 mts. con Paso de Servidumbre de 1.67 mts. Oriente: 15.90 mts. con Víctor Gonzaga Contreras. Poniente: 15.90 mts. con Ramón Gonzaga Salinas y José Carmelo Gonzaga Salinas, (ambos, cada uno con 11.00 mts.). Superficie aproximada de: 171.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días;

haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 4 de marzo del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1547.-10, 13 y 19 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 896642/61/2024, El o la (los) C. MARÍA ENRIQUETA ISABEL GÓMEZ MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Calle Tres Garantías s/n, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 9.73 metros con Calle Tres Garantías. Al Sur: 9.23 metros con Esperanza Gómez de Almazán. Al Oriente: 41.12 metros con María Laura Gómez Martínez. Al Poniente: 40.72 metros con Raymundo Gómez Martínez. Superficie aproximada de: 387.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de febrero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1553.-10, 13 y 19 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 383222/91/2023, LA C. EVANGELINA ANGELES ROMERO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN EL PREDIO RANCHO SAN JOSÉ UBICADO EN LA CALLE ANDADOR 2, MANZANA 3, LOTE 6 DE LA COLONIA EL RANCHO SAN JOSÉ EN EL POBLADO DE AYOTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 07.50 METROS COLINDA CON LOTE 7, MANZANA 3; AL SUROESTE: 07.50 METROS CON COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 07.50 METROS CON LOTE 5, MANZANA 3; AL NOROESTE: 07.50 METROS CON COLINDA CON ANDADOR 2. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 60.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1649.-13, 19 y 24 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE: 418737/129/2024, La C. ARACELI SANTIAGO, promovió inmatriculación administrativa sobre EL INMUEBLE QUE SE CONOCE PUBLICAMENTE COMO LOTE SIN NUMERO DE LA MANZANA SIN NUMERO DE LA CALLE VASCO DE QUIROGA, BARRIO SAN PABLO PARTE BAJA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE VASCO DE QUIROGA; AL SUR: 17.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE ALEJANDRO ESCALONA VALVERDE; AL ORIENTE: 86.50 METROS LINEALES Y COLINDA CON ROSA ISELA CORIA PACHECO; AL PONIENTE: 88.78 METROS LINEALES Y COLINDA CON JOSE FRANCISCO OLGUIN CONSTANTINO. Con una superficie aproximada de: 1514.00 M2 (MIL QUINIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 14 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 419581/137/2024, La C. SOCORRO GONZALEZ GALICIA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "ZAPOTLA" UBICADO EN CERRADA COBA MANZANA 1 LOTE 4, SAN JUAN ZAPOTLA, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 11.45 METROS Y COLINDA CON CERRADA COBA; SUR: 11.45 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; ORIENTE: 10.50 METROS Y COLINDA CON JOSE LUIS PERALTA BUENDIA; PONIENTE: 10.50 METROS Y COLINDA CON JOSE LUIS PERALTA BUENDIA. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 11 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 417068/127/2024, El C. CESAR DAVID MORALES FLORES, promovió inmatriculación administrativa sobre DE LA FRACCION 38 DEL PREDIO CINCO DEL PARAJE "XALTIPAC" EN EL BARRIO DE SAN LORENZO CHIMALCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE PRIVADA DE POR MEDIO; AL SUR: 10.00 METROS CON TERRENO PARTICULAR; AL ORIENTE: 13.19 METROS CON FRACCION 37; AL PONIENTE: 13.19 METROS CON FRACCION 38 BIS. Con una superficie aproximada de: 131.90 M2 (CIENTO TREINTA Y UNO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 420480/138/2024, La C. ROSA JOSEFA ALVAREZ SOLIS, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO Y/O LOTE NUMERO OCHO DE LA MANZANA NUMERO UNO DE LA CALLE CHINAMPA, DEL PREDIO DENOMINADO TOCUILCO CHINAMPA, DE LA COLONIA SAN PABLO, DE SAN PABLO CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.00 METROS Y LINDA CON LOTE 9; AL SUR: 19.00 METROS Y LINDA CON LOTE 7; AL ORIENTE: 08.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 08.00 METROS Y LINDA CON CAMINO. Con una superficie aproximada de: 152.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 419577/136/2024, La C. LUCIA GARCIA LUNA, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO "APAPAZCO" UBICADO EN CALLE APAPASCO, MANZANA 01, LOTE 11, COLONIA SAN MIGUEL, ACUITLAPILCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: 24.00 METROS COLINDA CON LOTE 10; AL SURESTE: 24.00 METROS COLINDA CON LOTE 12; AL NORESTE: 07.00 METROS COLINDA CON LOTE 16; AL SUROESTE: 07.00 METROS CON CALLE APAPASCO. Con una superficie aproximada de: 168.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 419574/135/2024, La C. BENITA PEREZ RAMOS, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO Y/O LOTE NUMERO 5, DE LA MANZANA NUMERO 1, DE LA CALLE FLOR DE AZHAR DEL PREDIO DENOMINADO "ZAPOTLA", DE LA COLONIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.07 METROS Y COLINDA CON EL LOTE No. 6; AL SUR: 13.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE No. 4; AL ORIENTE: 9.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 9.40 METROS Y COLINDA CON CALLE FLOR DE AZHAR. Con una superficie aproximada de: 122.52 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 421546/146/2024, El C. ADRIAN GALINDO MEDINA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE LA CALLE 18 DE MARZO # 20, DEL PREDIO DENOMINADO "XOQUIATENCO", DE CD. LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.60 METROS CON LA SRA. JOSEFA MEDINA MARTINEZ Y MICAELA GALINDO M.; AL SUR: 20.60 METROS CON CALLE CERRADA 18 DE MARZO; AL ORIENTE: 14.60 METROS CON CALLE FLORES MAGON; AL PONIENTE: 14.00 METROS CON SRITA. NOEMI GALINDO MEDINA. Con una superficie aproximada de: 294.5 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1649.-13, 19 y 24 marzo.

Núm. DE EXPEDIENTE: 421049/141/2024, El C. MARIO ROMERO CUEVAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO ATLICPAC, UBICADO EN LA CALLE GALEANA No. 3-B DE LA COLONIA LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 22.90 VEINTIDOS METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CON PEDRO ROMERO CUEVAS; SUR: 22.30 VEINTIDOS METROS CON TREINTA CENTIMETROS CON MAGDALENA EPIFANIA ROMERO CUEVAS; ORIENTE: 27.05 VEINTISIETE METROS CON CINCO CENTIMETROS CON GREGORIO ROMERO CUEVAS; PONIENTE: 27.00 VEINTISIETE METROS CON CALLE GALEANA. Con una superficie aproximada de: 609.64 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

1649.-13, 19 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 76,288, volumen 2,288, de fecha 13 de febrero de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras, **ANA LILIA JACOBO GARCÍA, KARINA AMELIA JACOBO GARCÍA y AMELIA GARCÍA MENDOZA**, en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO JACOBO MARTÍNEZ, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.1185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 25 de febrero de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1324.-28 febrero y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MTRA. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,448 mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del volumen ordinario 38 treinta y ocho, de fecha 07 de febrero del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora GLORIA TRAPALA BARRON (también conocida como GLORIA TRAPALA) que otorgan los señores ANA MARIA AYALA TRAPALA Y CARLOS AYALA TRAPALA; señalando las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno del mes marzo del año 2025 dos mil veinticinco, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 13 de febrero del 2025.

Mtra. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

1326.-28 febrero y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de febrero de 2025.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**89,543**”, volumen “**1,853**”, de fecha “**31 de enero de 2025**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **OSCAR GÓMEZ BRAVO TOPETE** que otorgan las señoritas **SOFÍA GÓMEZ BRAVO LÓPEZ y ANA GLADYS GÓMEZ BRAVO LÓPEZ, así como la señora GLADYS LÓPEZ ESCOBEDO, las dos primeras como descendientes directas y la última como cónyuge del de cujus, en su carácter de posibles herederas, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor OSCAR GÓMEZ BRAVO TOPETE con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1332.-4 y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

“**ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER**, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **53,829**, de fecha **31 de enero** del año **2025**, otorgada ante mí, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **NORMA BELINDA FRANCISCA FERNÁNDEZ ALONSO MÁRQUEZ, FRANCISCO ANTONIO FERNÁNDEZ ALONSO MÁRQUEZ, LILIANA IVETTE FERNÁNDEZ ALONSO MÁRQUEZ y JORGE FRANCISCO ABEL FERNÁNDEZ ALONSO MÁRQUEZ**, éste último a través de su representante la señora **REGINA FERNÁNDEZ ALONSO**, en su carácter de herederos y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEAS MANCOMUNADOS**, que otorgaron los referidos señores **NORMA BELINDA FRANCISCA FERNÁNDEZ ALONSO MÁRQUEZ y FRANCISCO ANTONIO FERNÁNDEZ ALONSO MÁRQUEZ**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ ESTRADA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE CARMEN FERNÁNDEZ ALONSO, MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ALONSO Y CARMEN MÁRQUEZ DE FERNÁNDEZ ALONSO)**, y protestaron éstos últimos el fiel y legal desempeño de su cargo, manifestando que formularán el inventario y avalúos de la referida sucesión”.

Huixquilucan, Estado de México, a 24 de febrero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN REQUERIMOS QUE SEA DE SIETE EN SIETE DÍAS.

1345.-4 y 13 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66,887** volumen **1323**, de fecha **17 de Febrero de 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SUSANA GUADALUPE COLMENARES BALBUENA**, compareciendo el señor **LEANDRO RODRIGO GARCÍA MONTEJANO** como “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**” y la señora **MARTHA GABRIELA GARCÍA COLMENARES** a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de febrero del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1363.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66876** volumen **1324**, de fecha **12 de Febrero del 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ANTONIA MARTÍNEZ FLORES**, compareciendo la señora **SARAI MARTÍNEZ FLORES**, a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de febrero del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1364.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66857** volumen **1323**, de fecha **05 de Febrero de 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de de la señora **MARCELINA YÁÑEZ MORÁN** también conocida como **MARCELINA YÁÑEZ**, **MARCELINA YANEZ MORÁN** y **MARCELINA YANEZ**, compareciendo la señora **MARÍA ZERLINA CRUZ YÁÑEZ** a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de febrero del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1365.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura **No. 66816**, volumen **1322**, de fecha **25 de Enero de 2025**, los señores **JOSÉ MORALES DELGADO**, **EDUARDO MORALES ESPINOS** y **VÍCTOR JOSÉ MORALES ESPINOS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora la señora **GRACIELA ESPINOS ACEVES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **09 de Agosto del año 2009**. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de febrero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1366.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura **No. 66,809**, volumen **1321**, de fecha **22 de Enero de 2025**, las señoras **ROSARIO HERNÁNDEZ VICTORIO y ARLETTE LUCERO JUKAWUA HERNÁNDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **OSWALDO JUKAWUA ESTRADA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **17 de diciembre del año 2023**. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de febrero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1367.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66808**, volumen **1322**, de fecha **21 de Enero de 2025**, los señores **JOSÉ LINO, DAGOBERTO, CIRILO, ROGELIO, IGNACIO, ERACLIO y HORACIO** todos de apellidos **ESQUIVEL PEÑA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO ESQUIVEL LEÓN** también conocido como **IGNACIO ESQUIVEL**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **06 de enero del 2021**. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 07 de febrero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1368.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura **16,372** del volumen **539** Ordinario de fecha **04 de Marzo de 2025**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 132 DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MARTHA DOMÍNGUEZ LEÓN**, que otorgan los señores **SABINO IBARRA LÓPEZ** como cónyuge supérstite, **NÉSTOR RODOLFO IBARRA DOMÍNGUEZ, VERÓNICA IBARRA DOMÍNGUEZ Y KARINA IBARRA DOMÍNGUEZ** como descendientes de la "De Cujus".

Zinacantepec, Estado de México a 06 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

1645.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de febrero del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 54,020, del volumen 1600, de fecha 18 de febrero del 2025, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **IRENE MONTOYA JUAREZ**, en la que la señora **BEATRIZ MONTOYA JUAREZ**, en su carácter de Única y Universal Heredera y la señora **REBECA MONTOYA JUAREZ**, en su carácter de Albacea, iniciaron la Sucesión Testamentaria, declarando la Albacea que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 día hábiles.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
LOBL810605HMCNPN08.
LOBL810605CSA.

1647.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 76,390, volumen 2,290 de fecha 03 de marzo de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **DIANA JIMENA ELIZONDO SOLIS** y **OSCAR ELIZONDO SOLIS** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y **LEGATARIOS**, y este último también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de el señor **JOSÉ LUIS ELIZONDO VALDÉZ, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 y 6.209 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 5 de marzo de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1652.-13 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **25,052** DEL VOLUMEN **642** DE FECHA **10** DE MARZO DEL AÑO 2025, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **DOMINGA PETRA TERESA ALARCÓN MEJÍA**, SE INICIA LA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **IGNACIO VALDÉS ZARATE**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CALLE EL MOLINITO, MANZANA QUINCE, LOTE TRES, UNIDAD HABITACIONAL ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, METEPEC, MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 DEL
ESTADO DE MÉXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

1653.-13 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **25,050** DEL VOLUMEN **643** DE FECHA **07** DE MARZO DEL AÑO 2025, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **RODOLFO SÁNCHEZ RAMÍREZ**, **MAESTRA SUSANA POLETH SÁNCHEZ RAMÍREZ**, **ALEJANDRO COLLADO RAMÍREZ** Y **FERNANDO COLLADO RAMÍREZ**, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **SUSANA RAMÍREZ RAMÍREZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CALLE LAGUNA DE TÉRMINOS, NÚMERO CIENTO CATORCE, COLONIA SEMINARIO PRIMERA SECCIÓN, TOLUCA, MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 71 DEL
ESTADO DE MÉXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

1654.-13 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE** (18,149), del volumen **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS** (966), de fecha **CINCO** (5) de **marzo** del año **dos mil veinticinco** (2025), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LIGIA MARÍA DEL OLMO HERNANDO**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **OSCAR TRUJILLO SÁNCHEZ, OSCAR y LIGIA**, ambos de apellidos **TRUJILLO DEL OLMO** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, respectivamente, del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día ocho (8) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

b) Que **OSCAR TRUJILLO SÁNCHEZ, OSCAR y LIGIA**, ambos de apellidos **TRUJILLO DEL OLMO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **LIGIA MARÍA DEL OLMO HERNANDO**.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que al de ellos para ser considerados como **herederos**, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 06 de marzo del año 2025.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

78-B1.-13 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,520 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE), del Volumen: 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA), Ordinario, Folio 095 (CERO NOVENTA Y CINCO), de fecha veintiséis de diciembre del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GABRIELA ROMERO MARTINEZ, que formalizo el señor ARMANDO PEREZ DOMINGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus y la señorita KARLA LIZBETH PEREZ ROMERO, en su carácter de descendiente en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 6 de Marzo del 2025.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

79-B1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,547 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE), del Volumen: 877 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE), Ordinario, Folio 101 (CIENTO UNO), de fecha dieciocho de enero del dos mil veinticinco, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE CHAVEZ ALCANTAR, que formalizo la señora MARIA DEL ROSARIO DIAZ RODRIGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus y la señora GABRIELA CHAVEZ DIAZ, en su carácter de descendiente en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 6 de Marzo del 2025.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

80-B1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,845** doce mil ochocientos cuarenta y cinco, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LAZARO GRANDE ALVARADO**, a solicitud de la señora **GUILLERMINA MEDELLIN HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **GILBERTO GRANDE MEDELLIN** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **LAZARO GRANDE ALVARADO**.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de diciembre del 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

551-A1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,958** doce mil novecientos cincuenta y ocho, de fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS ANGEL CORTES GUTIERREZ**, a solicitud de la señora **BLANCA MARIA ELENA BRETON CELIS**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **BRENDA GUADALUPE, ERICK OMAR, ANGELA TANIA** y **BLANCA IVONNE** todos de apellidos **CORTES BRETON** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **LUIS ANGEL CORTES GUTIERREZ**.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

Ecatepec, Estado de México, a 13 de febrero del 2025.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

552-A1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,847** doce mil ochocientos cuarenta y siete, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALVARO BENITO CARRASCO TORRIJOS**, a solicitud de **YOLANDA GONZALEZ HERNANDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **VIRGINIA YOLANDA, GUILLERMO, JUANA GUADALUPE, NOEMI EUGENIA, GERARDO EFRAIN, JOSE ALVARO** y **RICARDO** todos de apellidos **CARRASCO GONZALEZ** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ALVARO BENITO CARRASCO TORRIJOS**.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de diciembre del 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

553-A1.-13 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 36,894 de fecha 6 de marzo de 2025, otorgada ante la suscrita Notaria, se hizo constar EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL FERNÁNDEZ NAVARRO, a solicitud del licenciado MARCO ALBERTO LÓPEZ MORALES, en representación de la señora GUADALUPE CAROLINA RAMIREZ ROMERO, la señorita MARIA FERNANDA RAYÓN RAMIREZ Y ANDREA RAYÓN RAMIREZ, del señor SAÚL RAYÓN JEREZ, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos en su carácter de presuntas herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Toluca, Estado de México, a 7 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. SILVIA BORBOLLA PESTANA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA PROVISIONAL NÚMERO 87
DEL ESTADO DE MÉXICO.

554-A1.-13 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número cuatro mil cuarenta, de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARINA GARCÍA CARRILLO, en la cual los señores ROSA MARÍA BERMÚDEZ GARCÍA y ALDO RODRÍGUEZ GARCÍA, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CELAYA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 173 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

555-A1.-13 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECINUEVE MIL TREINTA Y UNO**, de fecha doce de septiembre de dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, a solicitud de las señoras **MARÍA LUISA CERVANTES GARCIA, BERTHA GEORGINA ZAYAS BROKS y TERCITA DE JESUS GÓMEZ VERDUZCO**, en su carácter de únicas y universales herederas y la primera de ellas también en su carácter de albacea, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **CÉSAR ANTONIO FRANCOZ GUTIÉRREZ**, (a la cual se acumuló en el presente instrumento la sucesión testamentaria a bienes del señor **IGNACIO JOSÉ FRANCOZ GUTIÉRREZ**) las señoras herederas manifestaron su conformidad para que dicha sucesión se trámite notarialmente, y la señora albacea manifestó que procederá a formular el inventario.

Metepec, Estado de México, a 25 de febrero del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

556-A1.- 13 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS**, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, a solicitud de los señores **HÉCTOR JAVIER, MÓNICA, PATRICIA REFUGIO, YOLANDA DE FATIMA y JORGE ALBERTO** todos de apellidos **SILVA PANERO**, en su carácter de únicos y universales herederos y el primero de ellos también en su carácter de albacea, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA PANERO MARTÍNEZ**, quien también fue conocida como **YOLANDA PANERO MARTÍNEZ DE SILVA** (a la cual se acumuló la sucesión testamentaria a bienes del señor **HÉCTOR JAVIER SILVA MOCTEZUMA**), los señores herederos manifestaron su conformidad para que dicha sucesión se trámite notarialmente, y el señor albacea manifestó que procederá a formular el inventario.

Metepec, Estado de México, a 25 de febrero del año 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

557-A1.- 13 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Febrero 12, del 2025.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María Antonia Gabriela Mendoza Mendoza también conocida como Antonia Mendoza Mendoza, para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras Luz Marina Leticia y María Inés Graciela, ambas de apellidos Reyes Mendoza, en su carácter de descendientes de la de cujus y presuntas herederas de dicha sucesión, por escritura "136,549" ante mí, el día doce de febrero del dos mil veinticinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

558-A1.- 13 y 25 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 218/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE ENERO DE 2025.

QUE EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. AURELIA LEON RUIZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 208, DEL VOLUMEN 312, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1976, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: DEPARTAMENTO 302, DEL EDIFICIO A-5, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONOCIDO COMO “CONJUNTO HABITACIONAL R.L.F.”, UBICADO EN BOULEVARD MEXICO-QUERÉTARO NÚMERO 1900, EN SAN LUCAS TEPETLACALCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 57 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N.O. EN 2.07 METROS CON VACÍO DEL PROPIO EDIFICIO, EN 8 MTS. CON VACÍO DEL PROPIO EDIFICIO; AL S.P. EN 1.00 MTS CON ESCALERAS PROPIEDAD COMÚN Y EN 9.07 MTS CON EL VACÍO DEL CONJUNTO, HABIENDO ABAJO CIRCULACIÓN COMÚN DEL CONJUNTO; AL S.O. EN 1.00 MTS CON VACÍO DEL PROPIO EDIFICIO Y EN 6.150 MTS CON EDIFICIO “A6” 2 NIVEL; AL N.P. EN 3.10 MTS CON DEPARTAMENTO 301 DEL PROPIO EDIFICIO Y EN 4.05 MTS CON ESCALERA DEL EDIFICIO, LA CUAL ES PROPIEDAD COMÚN; ARRIBA EN 57 M2 CON DEPARTAMENTO 402 DEL PROPIO EDIFICIO; ABAJO LINDA EN 57 M2 CON EL DEPARTAMENTO 202 DEL PROPIO EDIFICIO.-JAULA TENDER SUPERFICIE 4.44 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NO EN 2.40 MTS CON JAULA TENDER DEL DEPARTAMENTO 202 DEL EDIFICIO; AL S.P. EN 2.40 MTS CIRCULACION COMÚN; AL S.O. EN 1.85 MTS CON CIRCULACIÓN COMÚN; AL N.P. EN 1.85 MTS CON JAULA TENDER DEL DEPARTAMENTO 301 DEL EDIFICIO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE R.L.F., S.A.; EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA INMATRICULACION, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1418.-5, 10 y 13 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 219/2024

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. AURELIA LEON RUIZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 410, DEL VOLUMEN 312, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 30 DE AGOSTO DE 1976, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “CAJON DE ESTACIONAMIENTO 19 A/B, DEL EDIFICIO A5, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONOCIDO COMO “CONJUNTO HABITACIONAL R.L.F.”, UBICADO EN BOULEVARD MEXICO–QUERÉTARO NÚMERO 1900, EN SAN LUCAS TEPETLACALCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 30.00 M2 (TREINTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL S.P.- EN 3.00 MTS. CON CIRCULACIÓN COMÚN; AL N.O.- EN 3.00 MTS. CON COLINDANCIA DEL TERRENO; AL S.O.- EN 10.00 MTS. CON ESTACIONAMIENTO 20 AB; AL N.P. EN 10.00 MTS. CON DEPARTAMENTO 101 DEL PROPIO EDIFICIO.”, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “R.L.F.”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1422.-5, 10 y 13 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 15/2025.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE FEBRERO DE 2025. -----

QUE EN FECHA 31 DE ENERO DE 2025, EL C. VICTOR MANUEL CORTES CANSECO POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 281, DEL VOLUMEN 179, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CALLE NUEVO LEÓN, MANZANA XI-A, LOTE 15, FRACCIONAMIENTO LAS JACARANDAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO, CON UNA SUPERFICIE DE 192.00 METROS CUADRADOS, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L.; EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, L. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.- RÚBRICA.

457-A1.-5, 10 y 13 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 29 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2857/2024, el C. GABRIEL ROJAS MONROY solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 197.3, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 14,668 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO 02 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 48, MANZANA 206, EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA" RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 47 MANZANA 221 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE 18.50 METROS CON LOTE 46.

SUR 18.50 METROS CON LOTE 48.

ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE TOLTECAS.

PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 20.

SUPERFICIE: 129.50 M2.

Por acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

458-A1.- 5, 10 y 13 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 14 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 359/2025, el C. RAMIRO CABRERA HERNANDEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1544, volumen 505, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1 MANZANA 38 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORESTE: 12.86 METROS + 5.45 DE PANCOUPE CON AV PROF. CARLOS HANK GONZALEZ.

NOROESTE 7.25 METROS CON LOTE 40.

AL SURESTE 8.57 METROS + 5.45 METROS DE PANCOUPE CON AV. EJERCITO DEL TRABAJO.

AL SUROESTE 16.00 METROS CON LOTE 2.

SUPERFICIE: 154.97 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de FEBRERO de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

460-A1.- 5, 10 y 13 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JAVIER VÁZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN, NOTARIO PÚBLICO 175 ESTADO DE MÉXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE ENERO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **027**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 607, VOLUMEN 544, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2003**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL "... INSTRUMENTO NÚMERO 13,776 TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS, VOLUMEN 366 TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSE RUIZ ORTEGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRA DE UNA PARTE LOS SEÑORES ALEJANDRO RETANA ORTIZ, ALICIA HERNÁNDEZ CHAVEZ Y MIGUEL ANGEL RETANA ORTIZ EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA" Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR SABINO RICARDO MELO MÁXIMO, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA"... " (SIC). RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO LA FRACCIÓN DOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA A SU FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "PARTE RUSTICA", DE LA PARCELA NÚMERO SETENTA Y CINCO, QUE FORMÓ PARTE DEL PREDIO "LA LOMA", DE LA COLONIA BUENAVISTA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE 1,106 M2 (MIL CIENTO SEIS METROS CUADRADOS), Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN OCHENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON FRACCIÓN TRES. AL SUR: EN OCHENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CO FRACCIÓN UNO. AL ORIENTE: EN TRECE METROS CON AVENIDA ZAPATA. AL PONIENTE: EN TRECE METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DON JUAN LUNA.- EN ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

461-A1.-5, 10 y 13 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

172/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE ENERO DE 2024.

EN FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. JUAN MANUEL VEGA LAREDO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL LAREDO DOMINGUEZ, TAMBIPEN CONOCIDO COMO VICTOR MANUEL LAREDO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 219, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA 37, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ARBOLEDAS", EN SAN MATEO TECOLOAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRTADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN DIEZ METROS, CON CALLE GORRIÓN; AL NORESTE EN VEINTE METROS, CON LOTE TRECE; AL SURESTE EN DIEZ METROS CON LOTE VEINTIDÓS; Y AL SUROESTE EN VEINTE METROS CON LOTE ONCE, DISTA CINCUENTA Y SEIS METROS, VEINTISIETE CENTIMETROS A LA ESQUINA CON AVENIDA DE LOS DEPORTES.", REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE VICTOR MANUEL LAREDO. ATENDIENDO A LA MUTILACIÓN COMPLETA DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

462-A1.- 5, 10 y 13 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 9 de mayo de 2023 mediante folio de presentación 700/2023, el C. MIGUEL PARRA MARTINEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 57 MANZANA 223 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 56.

SUR: 18.00 METROS CON LOTE 58.

ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE TLAXCALTECAS.

PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 26.

SUPERFICIE: 126.000 M2.

Por acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

510-A1.- 10, 13 y 19 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 18/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 20 DE FEBRERO DE 2025.

EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025, EL JACK SZCLAR BIALIK, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA "INMOBILIARIA FABI", SOCIEDAD ANÓNIMA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 37, VOLUMEN 108, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 21 DE OCTUBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO DIEZ, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CENTRO INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS"; MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE MIL NOVECIENTOS QUINCE METROS TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TREINTA METROS CON EL LOTE NÚMERO TRES; AL SUR EN TREINTA METROS CON LA CALLE LINCOLN; AL ESTE EN SETENTA Y TRES METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO 9; AL OESTE EN SETENTA Y TRES METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO UNO. "REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA FABI", SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.**

1643.-13, 19 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 220/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE FEBRERO DE 2025.

EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024, EL C. JACK SZCLAR BIALIK, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA "INMOBILIARIA FABI", SOCIEDAD ANÓNIMA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 37, VOLUMEN 108, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 21 DE OCTUBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CENTRO INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE VEINTISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO DOS; AL SUR EN VEINTICINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LA CALLE LINCOLN; AL ESTE EN SETENTA Y TRES METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO DIEZ; Y AL OESTE EN SETENTA Y UN METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS CON EL BOULEVARD CENTRO INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS", "REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA FABI", SOCIEDAD ANONIMA, EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-
A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

1644.-13, 19 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ABIGAIL RUIZ ROSETE**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **16 DE ENERO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **082**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 4826, VOLUMEN 555, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2004**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL "... INSTRUMENTO NÚMERO CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO SETECIENTOS VEINTINUEVE, DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FELIPE ZACARÍAS PONCE**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL; EN LA QUE HIZO CONSTAR... I.- **LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS, SEÑORES LICENCIADOS **EDUARDO BERVERA LEÓN Y FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ**, EN ADELANTE "**EL FIDUCIARIO**", POR INSTRUCCIONES EXPRESAS QUE RECIBIÓ Y EN ESTE ACTO RATIFICAN LOS FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS "**COMERCIALIZADORA CANTARO**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "CASAS BETA DEL CENTRO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR EL INGENIERO NAFTOLI MISHKIN ANTOKOLSKY Y EL CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO JOSÉ REYES GLORIA, EN ADELANTE "**LA ENAJENANTE**"; Y DE LA OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE, TANTO DE LA TRANSMISIÓN COMO DE LA COMPRAVENTA, **ABIGAIL RUIZ ROSETE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "**LA ADQUIRENTE**"; Y II.- **EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE OTORGA POR UNA PARTE "**HIPOTECARIA NACIONAL**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES MAURICIO GONZALEZ HERNANDEZ Y DANIEL HIPOLITO MÉNDEZ SALVATORIO, EN LO SUCESIVO "**EL INTERMEDIARIO**", EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA PARTE **ABIGAIL RUIZ ROSETE**, EN LO SUCESIVO "**EL DEUDOR**"...". RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... **LA VIVIENDA EN CONDOMINIO A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIECINUEVE, MANZANA TREINTA Y UNO, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "JOYAS DE CUAUTITLÁN"**, UBICADO EN UNA FRACCIÓN DEL ANTIGUO CASCO DE LA

CORREGIDORA, EN EL FRACCIONAMIENTO DE LA “HACIENDA DE LA JALTIPA Y ANEXAS”, QUE ES LA ESQUINA QUE FORMA EL ANTIGUO PUEBLO DE SAN MIGUEL, HOY MELCHOR OCAMPO Y EL CAMINO A TULTEPEC, UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ...” (SIC); ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71, DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS; “... SUPERFICIE: 55.04 M2 CONSTRUIDOS (INCLUYE VOLADOS) – COLINDANCIAS: – P. BAJA: SUROESTE: EN ONCE METROS CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA MZ 31, LT 18.- NOROESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, MZ 31, LT 24.- NORESTE: EN ONCE METROS CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, VIVIENDA B, MZ 31, LT 19.- SURESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO “A”, ESTACIONAMIENTO.- ARRIBA: CON LOSA DE ENTREPISO, NIVEL 1.- ABAJO: CON CIMENTACIÓN.– P. NIVEL I: SUROESTE: EN NUEVE METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA MZ 31, LT 18.- NOROESTE: EN UN METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO.- SUROESTE: EN SESENTA CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO.- NOROESTE: EN UN METRO SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO.- NORESTE: EN DIEZ METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA B, MZ 31, LT 19.- SURESTE: EN UN METRO SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO “A”, ESTACIONAMIENTO.- SUROESTE: EN SESENTA CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO “A”, ESTACIONAMIENTO.- SURESTE: EN UN METRO VEINTISEIS CENTIMETROS CON AREA COMUN USO PRIVATIVO “A”, ESTACIONAMIENTO.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.- ABAJO: CON LOSA DE ENTREPISO, PLANTA BAJA... ” (SIC).- EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

77-B1.-13, 19 y 24 marzo.